



Al contestar cite Radicado E-01052-2022000886-UAECOB Id: 110173
Folios: 1 Fecha: 2022-02-09 11:09:54
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C;

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Calle 11 No 8 17 Edificio Lievano
Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 3820660
Ciudad

ASUNTO: Traslado Petición SDQS 401472022

Respetados señores,

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá recibió comunicación de un ciudadano sin identificar, por medio de la cual solicita intervención de las autoridades competentes a la situación reportada de acuerdo al documento adjunto.

Según Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía" y al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la petición por considerar que se trata de un asunto de su competencia.

Agradecemos respetuosamente proyectar respuesta directa al peticionario.

Cordialmente,


DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Aprobó: ADRIANA PATRICIA CORREA - Líder de Servicio a la Ciudadanía - Subdirección Corporativa *Adriana Correa HA.*

Proyectó: LUISA FERNANDA CAMELO ALDANA - Servicio a la Ciudadanía *Luisa Camelo*

Anexo: Un (01) folio



Al contestar cite Radicado E-01052-2022000887-UAECOB Id: 110175
Folios: 1 Fecha: 2022-02-09 11:11:08
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C;

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Traslado Petición SDQS 401472022

Respetado peticionario,

Una vez analizado el contenido de su petición, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos informa que no tiene dentro de sus funciones la verificación de lo expuesto en su solicitud, siendo la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía" la que otorga tal competencia a la Secretaria Distrital de Gobierno.

Por tanto y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado a esta entidad, a través de la plataforma Sistema de Gestión de Peticiones "Bogotá te Escucha" con el número 401472022.

Cordialmente,


DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Aprobó: ADRIANA PATRICIA CORREA - Líder de Servicio a la Ciudadanía - Subdirección Corporativa *Adriana Correa M.*

Proyectó: LUISA FERNANDA CAMELO ALDANA - Servicio a la Ciudadanía *Luisa Camelo*

Anexo: Un (01) folio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO ANÓNIMO

GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Código: FOR-GSC-02-05

Versión: 01

Vigente desde:
16/05/2020

Página 1 de 3

Bogotá D. C. 11-02-2022

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 401472022 de fecha 04-02-2022, la Doctora Diana Mireya Parra Cardona, Subdirectora de Gestión Corporativa, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha 11-02-2022.

Siendo las 05:00pm del 17 de febrero de 2022, se desfija el presente informe secretarial.

Elaboró: **LUISA FERNANDA CAMELO ALDANA**

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.